Prospecto Simplificado

Octubre de 2009

HSBC Global Investment Funds

Brazil Bond

HSBC

Global Asset Management

Brazil Bond

Información Importante

El presente prospecto simplificado contiene información clave en relación con el Subfondo. Si desea más información antes de invertir, consulte el prospecto completo más reciente (el "Prospecto Completo"). Salvo que se definieren en el presente documento, los términos definidos tendrán el mismo significado que en el Prospecto Completo. Para detalles sobre las posiciones del Subfondo, vea la memoria más reciente.

HSBC Global Investment Funds – Brazil Bond (en lo sucesivo, el "Subfondo") es un subfondo de HSBC Global Investment Funds (en lo sucesivo, la "Sociedad"). La Sociedad es una sociedad de inversión de Luxemburgo con varias divisiones constituida como una "*société anonyme*" fundada el 21 de noviembre de 1986.

La Sociedad existe por un período indefinido y está clasificada como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva de Luxemburgo, con sus oportunas modificaciones (la «Ley de 2002»).

El Prospecto Completo establece los derechos y obligaciones de los inversores así como la relación legal con la Sociedad. Se podrán obtener de la Sociedad, sin cargo alguno, el Prospecto Completo y las memorias periódicas.

¿En qué invierte el Subfondo?

Objetivo de inversión

El Subfondo invierte principalmente, a efectos del rendimiento total, mediante una cartera diversificada de renta fija con y sin Buena Calificación de Solvencia (por ejemplo, bonos) y otros valores similares emitidos o garantizados por estados y agencias públicas así como por empresas que tengan su domicilio social en Brasil. Dichos valores estarán principalmente denominados en la divisa local, que es el Real. Hasta un 35% de los activos del Subfondo podrán invertirse en valores emitidos por el Gobierno brasileño. Con carácter secundario, el Subfondo puede considerar inversiones en valores denominados en dólares de EE.UU.

Fecha de lanzamiento

1 de junio de 2006

Divisa base

Dólar de EE.UU.

¿Quién debería invertir en el Subfondo?

Perfil del inversor típico

El Subfondo (siendo de la categoría Core Plus) es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo. El Subfondo se pretende como una inversión complementaria a fondos en la categoría Core en la que una gran proporción de los activos puede invertirse en acciones, valores relacionados con acciones o en bonos inferiores a Con Buena Calificación de Solvencia en mercados que pueden estar sujetos a una volatilidad moderadamente alta.

Para determinar si el Subfondo es adecuado, se recomienda al inversor que consulte a un corredor de bolsa, director del banco, abogado, contable, representante bancario u otro asesor financiero.

¿Cuáles son los riesgos de invertir en el Subfondo?

Perfil de Riesgo

Invertir en el Subfondo lleva implícito un cierto grado de riesgo, entre los que figuran, a título meramente enunciativo, los que se mencionan a continuación. Los inversores potenciales deben revisar el Prospecto Completo en su totalidad antes de tomar la decisión de invertir. No hay garantía de que el Subfondo consiga sus objetivos de inversión y las rentabilidades pasadas no deben contemplarse como un anuncio de rentabilidades futuras.

- **Riesgo de cambio**

El Subfondo está expuesto al riesgo de cambio con respecto a la totalidad o parte de sus activos totales. Los activos subyacentes pueden estar denominados en una divisa que no sea la divisa de transacción. El valor de dichos activos puede subir o bajar según los movimientos de los tipos de cambio pertinentes.

- **Riesgo de tipos de interés**

El Subfondo está expuesto a los Mercados de Bonos con respecto a la totalidad o parte de sus activos totales. Por lo tanto, el valor de dichos activos puede subir o bajar, y es muy sensible a las oscilaciones de los tipos de interés.

- **Riesgo crediticio**

El Subfondo está expuesto al riesgo crediticio con respecto a la totalidad o parte de sus activos totales. El valor de dichos activos puede subir o bajar, y es muy sensible a los cambios en las calificaciones crediticias del emisor subyacente del valor.

- **Mercados Emergentes**

Debido a los riesgos específicos inherentes a la inversión en Mercados Emergentes, el Subfondo que invierte en esa clase de valores se considera especulativo. Se recomienda a quienes inviertan en el Subfondo que sopesen detenidamente los riesgos específicos que conlleva invertir en valores de Mercados Emergentes. Las economías de los Mercados Emergentes suelen depender mucho del comercio internacional y, en consecuencia, se han visto y pueden continuar viéndose afectadas negativamente por las barreras comerciales, los controles de cambios, los ajustes dirigidos del valor relativo de la divisa y otras medidas proteccionistas impuestas o negociadas por los países con los que comercian. Sobre estas economías también han repercutido negativamente –y puede que continúen repercutiendo– las condiciones económicas de los países con los que mantienen intercambios comerciales.

Las comisiones de corretaje, los servicios de custodia y otros costes relacionados con la inversión en mercados emergentes son por lo general más caros que los correspondientes a la inversión en mercados más desarrollados. En algunos mercados, la carencia de unos sistemas de custodia adecuados puede impedir realizar inversiones en un determinado país o forzar al Subfondo a aceptar mayores riesgos de custodia para poder invertir, aunque el Agente de Custodia se esfuerce por reducir al mínimo dichos riesgos mediante la elección, como corresponsales, de instituciones financieras internacionales, acreditadas y solventes. Además, estos mercados poseen procedimientos de pago y compensación diferentes. En algunos mercados ha habido ocasiones en que los pagos no han podido seguir el ritmo del volumen de transacciones de valores, lo que ha dificultado su realización. La incapacidad del Subfondo para formalizar las compras de valores previstas por problemas de pago podría provocar que el Subfondo pierda oportunidades de inversión atractivas. La imposibilidad de desprenderse de un valor de la cartera producto de esos mismos problemas de pago podría desembocar ora en pérdidas para el Subfondo como consecuencia de los descensos subsiguientes de la cotización del valor ora –si el Subfondo ha suscrito un contrato de venta del valor– en una responsabilidad potencial ante el comprador.

También existe el riesgo de que se produzca una situación de emergencia en uno o varios mercados en desarrollo, como resultado de la cual se suspenda la negociación de valores o se restrinja de manera sustancial y no resulte fácil conseguir las cotizaciones de los valores del Subfondo en dichos mercados.

Los inversores deben tener en cuenta que los cambios en el clima político de los Mercados Emergentes pueden traducirse en cambios significativos en la actitud hacia la fiscalidad de los inversores extranjeros. Dichos cambios pueden terminar dando origen a modificaciones en la legislación, en la interpretación de ésta o en la concesión a los inversores extranjeros del beneficio de exenciones fiscales o de tratados internacionales en materia de imposición. El efecto de esos cambios puede ser retrospectivo y (de producirse) deteriorar la rentabilidad de la inversión de los partícipes en el Subfondo afectado por ellos.

Para más detalles, véase el Prospecto Completo.

Información sobre las Clases de Participaciones

Se podrán emitir las siguientes clases de Participaciones:

Participación A:	se encuentran a disposición de todos los inversores.
Participación E:	se ofrecen en algunos países, con sujeción a la aprobación reguladora pertinente, a través de distribuidores concretos seleccionados por el Distribuidor. Las Participaciones E están sujetas a unos honorarios de gestión anuales equivalentes a los de las Participaciones de la Clase A más entre un 0,3 y un 0,5 % anual del Valor de Inventario Neto de Participaciones de la Clase E, pagaderos a distribuidores concretos en determinados países.
Participación I:	se ofrecen a través de distribuidores concretos seleccionados por el Distribuidor.
Participación J:*	se ofrecen para la inversión por parte del fondo sólo del espectro de fondos gestionados por el Grupo HSBC.
Participación P:	se ofrecen para su suscripción en algunas jurisdicciones o a través de ciertos distribuidores seleccionados por el Distribuidor.
Participación W:	se ofrecen a través de distribuidores concretos que, además de ser asimismo entidades miembros o afiliadas del Grupo HSBC, seleccione el Distribuidor, siempre que los inversores reúnan los requisitos de inversores institucionales, conforme al significado del artículo 129 de la Ley de 2002. Las Participaciones de la Clase W no estarán sujetas a gastos de explotación, administrativos ni de servicios. Todas las comisiones y cargos que se adjudiquen a esta Clase correrán directamente por cuenta de las entidades miembros o afiliadas del Grupo HSBC.
Participación X:	se ofrecen a través de distribuidores concretos seleccionados por el Distribuidor siempre que los inversores reúnan las condiciones de los inversores institucionales de acuerdo con el significado del artículo 129 de la Ley de 2002 y entren en una de las siguientes categorías: sociedades o fondos de pensiones de sociedades, compañías de seguros o sociedades benéficas registradas.
Participación Z:	se encuentran a disposición de los inversores que han suscrito un contrato de gestión discrecional con una entidad del Grupo HSBC y de los inversores que suscriben a través de distribuidores seleccionados por el Distribuidor, siempre y cuando dichos inversores reúnan las condiciones de los inversores institucionales conforme al significado del artículo 129 de la Ley de 2002.

* Las participaciones sucesivas de Clase J en un subfondo determinado se numeran 1, 2, 3... y se referirán como J1, J2, J3… (véase el apartado titulado "Cargos y Gastos" en el Prospecto Completo para más detalles).

Dentro de cada una de las Clases de Participaciones de un subfondo, pueden emitirse Clases separadas con cobertura de divisa (con el sufijo "H" y la divisa en la que se cubre la Divisa Base, por ejemplo "HEUR" o "HGBP"). Con respecto a cualquier Clase con cobertura lanzada tras el 1 de diciembre de 2008, el Agente de Administración tiene derecho a cualquier honorario relacionado con la ejecución de la política de cobertura de divisas, que será asumido por la Clase con cobertura de divisa pertinente. Estos honorarios se imponen además de los gastos de explotación, administrativos y de servicios detallados en el Capítulo 2.8 (4) del Prospecto Completo.

Política de Reparto

La Sociedad emite Participaciones de Capitalización y de Reparto de Dividendos de diferentes clases:

- Las **Participaciones de Capitalización** se identifican por el nombre del subfondo y de la Clase seguidos de una «C» y no reparten ninguna clase de dividendos.
- Las **Participaciones con Reparto de Dividendos** se identifican por el nombre del subfondo y de la Clase seguidos de una «D». La política de reparto de estas Participaciones se podría sintetizar como sigue:

Al final de cada ejercicio financiero, las juntas de Partícipes de cada una de las Clases de Participaciones del subfondo en cuestión declararán dividendos de forma separada para las distintas Clases con Reparto de Dividendos de cada subfondo. El Consejo de Administración de la Sociedad podrá declarar dividendos provisionales respecto de determinados subfondos.

Los dividendos se harán públicos en la prensa económica. En el plazo de seis semanas a partir de dicho anuncio, se hará efectivo el Reparto de dividendos a los tenedores de Participaciones de los respectivos subfondos en la fecha de registro de dividendos que figure en la citada resolución.

Honorarios y Gastos

Clase de Participación	Honorario de Gestión (%)*	Gastos de Explotación Administrativos y de Servicio (%)*	Ratio de Gastos Totales (%) (incluyendo costes de transacción)*
Clase A	1,00	0,35	1,35
Clase E	1,30	0,35	1,65
Clase I	0,50	0,25	0,75
Clase J**	n/d	n/d	n/d
Clase P	n/d	n/d	n/d
Clase W	n/d	n/d	n/d
Clase X	0,60	0,20***	0,80***
Clase Z	0,00	0,25	0,25

* Del valor de inventario neto.

** La Sociedad Gestora también tiene derecho a Retribuciones Variables sobre Resultados según se detalla en el Prospecto Completo. Actualmente, la Sociedad Gestora no pretende cargar Retribuciones Variables sobre Resultados sobre las Participaciones de Clase J.

*** Este porcentaje es un máximo. El importe pagado se divulgará en las memorias anuales y semestrales de la Sociedad.

Gastos de los Partícipes

Cargos por suscripción:	Hasta el 5,54% del valor de inventario neto por Participación ajustado por el ajuste de precio, aplicable a todas las Clases de Participaciones (el "Precio de Oferta").
Cargos por conversión:	Hasta el 1,00% del valor de las Participaciones convertidas aplicable a todas las clases de Participaciones.
Cargos por liquidación:	Ninguno.
Cargos adicionales:	Ajuste de Precio a partir del 1 de febrero de 2010 Si es favorable a los intereses de los partícipes, cuando los flujos de capital netos en el Subfondo superen un umbral predefinido que el consejo de administración aprobare oportunamente, el valor de inventario neto por Participación puede ajustarse en un máximo del 2% para mitigar los efectos de costes de transacción, en particular, pero sin limitaciones, margen entre precio de comprador y precio de vendedor, corretaje e impuestos sobre transacciones.

El ajuste del valor de inventario neto por Participación se aplicará igualmente a cada Clase de Participaciones del Subfondo en cualquier valoración particular. Para evitar toda duda, se aclara que los honorarios y gastos seguirán calculándose sobre la base del valor de inventario neto no ajustado.

Prevención de prácticas de "market timing"

Un cargo de hasta el 2,00% del valor de inventario neto de las Participaciones liquidadas o intercambiadas cuando el Consejo de Administración creyere que un inversor se ha implicado en actividades de "market timing" o de especulación bursátil según se detallare con más profundidad en el Folleto Completo.

Fiscalidad de los Partícipes / la Sociedad

Los inversores potenciales deberán determinar, junto con sus asesores profesionales, las consecuencias que para ellos se derivan de la compra, tenencia, liquidación, transmisión, venta o conversión de Participaciones en virtud de la legislación relevante de las jurisdicciones a que estén sujetos, incluidas las consecuencias fiscales y cualesquiera requisitos de control de cambios.

En virtud de la legislación y práctica vigentes, la Sociedad no está sujeta a ningún impuesto sobre la renta de Luxemburgo. Sin embargo, en virtud de la Directiva del Consejo 2003/48/CE de 3 de junio de 2003 en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro que se ha transpuesto al derecho luxemburgués mediante una ley de fecha 21 de junio de 2005, a partir del 1 de julio de 2005 puede ser aplicable una retención fiscal en origen. Se proporcionan más detalles en el Prospecto Completo.

La Sociedad está sometida en Luxemburgo a un impuesto anual ("*taxe d'abonnement*") que se calcula al tipo del 0,05% anual de su valor de inventario neto, y al tipo del 0,01% anual del valor de inventario neto de los subfondos o Clases de Participaciones reservadas para inversores institucionales según el artículo 129 de la Ley de 2002 y subfondos de Reserva. Este impuesto se calcula al final del trimestre con el que se relaciona dicho impuesto, y es pagadero trimestralmente.

La emisión de Participaciones de la Sociedad en Luxemburgo no está sujeta a timbres ni a otros gravámenes.

Publicación de los Precios

Los Precios de las Participaciones están disponibles en las oficinas de la Sociedad, del Distribuidor y del agente local según se detalla en el Prospecto Completo. El Precio de Liquidación se publica en cada Día de Transacción en varias publicaciones internacionales y en plataformas y páginas web proveedores de datos, en las divisas pertinentes.

Los precios se calculan cada Día de Transacción sobre la base del Valor de Inventario Neto de la Clase de Participaciones concreta del Subfondo en las divisas pertinentes. El precio de liquidación es igual al valor de inventario neto por Participación ajustado por el ajuste de precio, según se describe con detalle más arriba (el "Precio de Liquidación").

Para más detalles, véase el Prospecto Completo.

Cómo comprar/vender/ convertir participaciones

Las solicitudes de suscripción / liquidación / conversión de Participaciones de cualquier subfondo se podrán enviar a la Sociedad bien directamente al Registrador y Agente de Transferencias bien mediante un distribuidor designado antes de los pertinentes plazos límite en un Día de Transacción según se establece a continuación, para que se operen en dicho Día de Transacción específico.

Un Día de Transacción es cualquier día en el que los bancos de Luxemburgo se encuentren abiertos para realizar operaciones bancarias normales en Luxemburgo ("Día Hábil") (salvo los días durante un periodo de suspensión de las transacciones con Participaciones) y que sea asimismo un día en el que las bolsas y mercados regulados de los países en los que el Subfondo está, en lo sustancial, invertido, se encuentren abiertos a la contratación normal.

Hasta el 1 de febrero de 2010, con respecto a subfondos sustancialmente invertidos en mercados de América del Norte y del Sur, por Día de Transacción se entenderá cualquier Día Hábil (que no fueren días durante un período de suspensión en la negociación de las Participaciones) salvo un Día laborable tras un día en que las bolsas y mercados regulados en dichos países estuvieren cerrados a la contratación normal.

Los Días Hábiles que no sean Días de Transacción figurarán enumerados en las memorias anuales y semestrales, y estarán disponibles en la sede de la Sociedad. Los días que no sean de transacción se enumeran en las memorias semestrales y anuales y están disponibles en la sede de la Sociedad.

Los inversores que deseen comprar Participaciones por primera vez deberán cumplimentar una solicitud. A partir de ese momento, la compra de Participaciones o cualquier liquidación de Participaciones se podrá cursar por carta, fax o, tras acuerdo previo, por teléfono, aunque en este último caso se precisará la confirmación por escrito.

Las órdenes de compra, venta e intercambio de Participaciones se dirigirán a:
RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: +(352) 26059553, Fax: +(352) 24609500

Plazos límite de Transacción en el lugar de emisión de las órdenes:

- **Hong Kong:** 16:00, hora de Hong Kong, de un día hábil en Hong Kong;
- **Jersey:** 17:00, hora de Jersey de un día hábil en Jersey previo al Día de Transacción;

- **Polonia** 10:00, hora de Polonia, en un día hábil en Polonia;
- **Resto del mundo:** 10:00, hora de Luxemburgo, de un Día de Transacción.

Los pagos se podrán realizar mediante cheque, efecto bancario o transferencia electrónica, descontados los gastos bancarios, remesado al banco o bancos del corresponsal, citando el nombre del solicitante y haciendo constar el subfondo pertinente al que se abonan los importes del pago en el plazo de cuatro días (que sean Días Hábiles y días en que los bancos de los principales centros financieros de la Divisa de la Transacción de la clase de Participaciones pertinente estén abiertos a la actividad) tras la solicitud.

Las Participaciones se asignan provisionalmente, pero no se adjudican hasta que la Sociedad, o un banco a sus órdenes, reciban los fondos compensados.

Tras la asignación de Participaciones, se envían al inversor las correspondientes Notificaciones de la Transacción y, para quienes no hayan rellenado una Solicitud, los resguardos de registro.

Para más detalles, véase el Prospecto Completo.

Información de Suscripción y Liquidación

Clase de Part	Inversión Inicial Mínima		Posición Mínima	
Clase A	USD	5.000	USD	5.000
Clase E	USD	5.000	USD	5.000
Clase I	USD	1.000.000	USD	1.000.000
Clase J	USD	100.0000	USD	100.000
Clase P	USD	50.000	USD	50.000
Clase W	USD	100.000	USD	100.000
Clase X	USD	5.000.000	USD	5.000.000
Clase Z	USD	1.000.000	USD	1.000.000

No hay requisitos en cuanto a la inversión mínima subsiguiente. Todas las cifras se interpretarán referidas a las cantidades equivalentes en otras divisas principales. No todas las Clases de Participaciones están disponibles en todas las jurisdicciones.

Clases de Participaciones y Divisas de Transacción disponibles

Los inversores pueden comprar Participaciones y efectuar sus pagos en la Divisa Base o en las siguientes Divisas de Transacción: euro, libra esterlina, dólar de Singapur y dólar de EE.UU. El dólar australiano, el dólar canadiense y el zloty polaco están disponibles como Divisas de Transacción en algunas Clases o a través de distribuidores seleccionados y/o en algunos países. Otras Divisas de Transacción pueden estar disponibles tras solicitarlo a la Sociedad.

El Distribuidor o el Registrador y Agente de Transferencias realizan las transacciones de cambio necesarias por cuenta y a expensas del solicitante según los tipos de cambio vigentes en el Día de Transacción pertinente.

Clase de Part	Códigos ISIN	
Clase A	AC	LU0254978488
	AD	LU0254979023
Clase E	EC	LU0254979965
	ED	LU0254980542
Clase I	IC	LU0254980898
	ID	LU0254981359
Clase J	n/d	n/d
Clase P	n/d	n/d
Clase W	n/d	n/d
Clase X	XC	LU0404496803
	XD	LU0404496985
Clase Z	ZC	LU0254991150
	ZD	LU0254991663

Rendimiento

Clase A

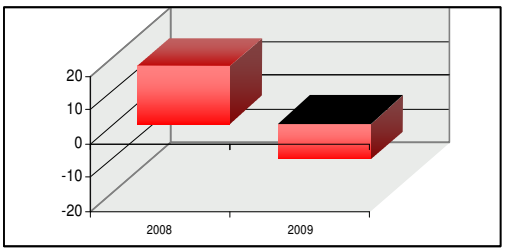

Fecha de cálculo: 31 de marzo de 2009
Divisa: Divisa Base

El rendimiento histórico de otras Clases es similar pero puede variar según la cantidad de honorarios cargados o como resultado de otros rasgos específicos como su política de dividendos. El rendimiento histórico también puede variar como resultado de la denominación de divisa o política de cobertura aplicable en relación con cualquier Clase específica.

El rendimiento histórico de las otras Clases está disponible en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Advierta que las rentabilidades pasadas no deben contemplarse como un anuncio de las rentabilidades futuras. Los inversores podrían no recuperar todo el importe invertido, ya que el precio de las participaciones, y la renta que de ellas se obtiene, puede no sólo subir sino también bajar.

Rotación Anualizada

Fecha de cálculo: 31 de marzo de 2009

58,40%*

**Calculado de conformidad con las disposiciones de la Circular de la CSSF 03/122 de 19 de diciembre de 2003.*

Información Adicional

Sociedad Gestora
HSBC Investment Funds (Luxembourg) S.A.
16, boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Registrador y Agente de Transferencias
RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: +(352) 26059553 - Fax: +(352) 24609500

Distribuidor
HSBC Investment Funds (Luxembourg) S.A.
16, boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Agente de Custodia y de Administración / Agente Pagador Central
RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo

Asesor de Inversión
HSBC Bank Brazil S.A. – Banco Múltiplo
Travessa Oliviera Belo, 11-B, 80020-030 – Curitiba, Brasil

Agente Pagador en Hong Kong
The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
HSBC Main Building, 1, Queen's Road, Central, Hong Kong

Representante y Agente Pagador en Polonia
ProService Agent Transferowy Sp. Z o.o.
Pulawska 436, 02-801 Varsovia, Polonia

Auditores
KPMG Audit, Réviseurs d'Entreprises
9, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Asesores Jurídicos
Elvinger Hoss & Prussen
2, Place Winston Churchill, L-1340 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Domicilio Social de la Sociedad
16, boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Autoridad Supervisora
Comisión de Supervisión del Sector Financiero
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Promotor
Grupo HSBC

Contacto

Sociedad Gestora
HSBC Investment Funds (Luxembourg) S.A.
16, boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: (+352) 48 88 96 21
Fax: (+352) 48 88 96 31